



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Académico**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 007 DE 2015**  
**(Febrero 06)**

***“Por el cual se autoriza la exoneración de pago de matrícula a algunos estudiantes del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil”***

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 *“Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos”* en su artículo 65, textualmente establece:

*“EXONERACIÓN DE PAGO DE MATRÍCULA: Se otorgará a los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:*

- a. Haber aprobado todos los cursos o asignaturas correspondientes al semestre regular del plan de estudios, en el período académico inmediatamente anterior y no haber habilitado.*
- b. Obtener un promedio de cuatro coma cero (4.0) o superior para programas presenciales o cuatro coma cinco (4.5) o superior para programas semi presenciales.*
- c. No haber sido sancionado disciplinariamente durante su carrera.*

*PARÁGRFO: Para efectos de la aplicación del literal a, si el estudiantes hubiere adelantado uno o más cursos del semestre que le correspondería según el plan de estudios, se promedian las notas de esos cursos con las de los demás cursos correspondientes a su semestre académico.”*

Que la Profesional de Gestión Institucional de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, María Paula Estupiñan Tiuso, mediante memorando número 40.70.0010 del 02 de Febrero de 2015 y 40.70.0020 del 12 de Febrero de 2015 informa el listado de los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo antes citado, a excepción de lo referente al “semestre regular del plan de estudios” durante el período II de 2014.

Que para los mencionados estudiantes no es aplicable el concepto de “semestre regular” debido a que optaron por acogerse a un plan de estudios con diferente número de semestres académicos.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Ordinaria N° 004 del 06 de Febrero de 2015, decidió estudiar la autorización de exoneración de pago de algunos estudiantes del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, previa verificación por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico sobre el cumplimiento de los requisitos aplicables, luego de lo cual se pudo comprobar que los estudiantes cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo antes citado, a excepción de lo referente al “semestre regular del plan de estudios” durante el período II de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Académico**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 007 DE 2015**  
**(Febrero 06)**

*“Por el cual se autoriza la exoneración de pago de matrícula a algunos estudiantes del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil”*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** la exoneración del pago de matrícula para el I periodo académico de 2015 a los siguientes estudiantes del Programa Licenciatura en Pedagogía Infantil, quienes cumplieron con los requisitos establecidos en los literales b. y c. del artículo 65 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 *“Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos”* y quienes además habiendo inscrito, aprobaron todos los cursos registrados para el II periodo académico de 2014 sin haber habilitado:

No.	CÓDIGO	NOMBRE COMPLETO	PROMEDIO SEMESTRE (II PA 2014)
1	191102606	DIANA CAROLINA CESPEDES SIERRA	4,2
2	191102636	YEILY LUCIA TORRES REYES	4,3
3	191102625	PARRA ARIAS NELSY FAYZZULLY	4,0
4	191102648	ROMERO OLAYA ZULLY JURANY	4,0

**ARTÍCULO 2. ESTABLECER** las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al I periodo académico de 2015, para los estudiantes que están cobijados por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

<b>3. MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PERIODO I</b>
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	13 de Febrero de 2015
Pago de Matriculas ordinarias	13 al 17 de Febrero de 2015
Pago de Matriculas extraordinarias	18 al 19 de Febrero de 2015
Inscripción de cursos en la página web	13 al 20 de Febrero del 2015
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	13 al 20 de Febrero del 2015

✱



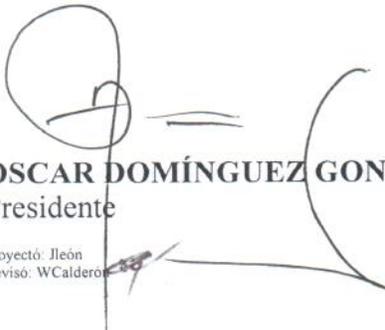
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Consejo Académico  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 007 DE 2015  
(Febrero 06)

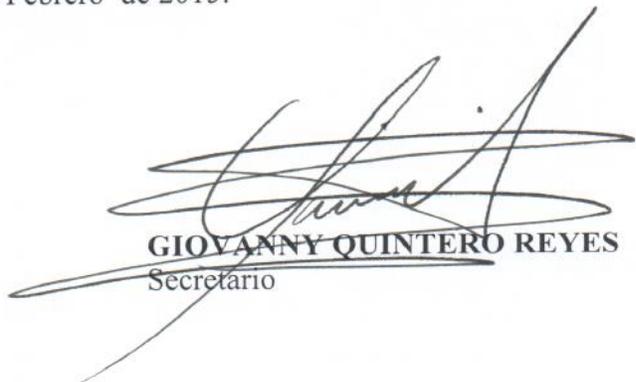
*“Por el cual se autoriza la exoneración de pago de matrícula a algunos estudiantes del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil”*

**ARTÍCULO 3. SEÑALAR** que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y que contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de Febrero de 2015.

  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Presidente  
Proyectó: Jleón  
Revisó: WCaldero

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario